



Santiago de Cali 11 de Julio de 2024

**Señores:**

**Secretaria de Salud de Cali**

**Asunto:**

**Derecho de Petición para el pago servicio del arrendamiento prestado por la Fundación Corazón Gatuno a la secretaria de Salud de Santiago del Cali en el año 2023 en el periodo transcurrido entre el 12 de Mayo del 2023 al 29 de Septiembre del 2023.**

María del Carmen Cano Montoya identificada con C.C: 1.130.679.689, mayor de edad y actuando como directora de la Fundación Corazón Gatuno registrada en la ciudad de Santiago de Cali bajo el Nit 900.841.152, a través del presente escrito hago uso de mi derecho fundamental de petición, en los siguientes términos:

### **PETICIÓN**

Solicito el pago del canon de arrendamiento prestado por la Fundación Corazón Gatuno a la Secretaria de Salud de Santiago del Cali en el año 2023 en el periodo transcurrido entre el 12 de Mayo del 2023 al 29 de Septiembre del 2023.

## HECHOS

El centro de Zoonosis de Santiago de Cali inicio en el mes de octubre del año 2022 una obra de remodelación del espacio designado para el albergue de animales, labor que esta entidad realizaba por la inexistencia de un Centro de Bienestar Animal en la ciudad. La Fundación Corazón Gatuno identificada con NIT 900.441.152, suscribió el contrato **4145.010.26.1.1624 -2022** por medio del SECOPII con la Secretaria de Salud de Santiago de Cali mediante el cual se acordó el alquiler de los espacios necesarios para que el centro de zoonosis albergará los animales que se encontraban bajo su custodia por el periodo que duraría la obra de sus remodelaciones; estos espacios tenían unas necesidades técnicas de material, medidas y diseño técnicos que se debían cumplir lo cual hicimos a cabalidad

Inicialmente el contrato **4145.010.26.1.1624 -2022** se suscribió el **20 de octubre de 2022** con fecha de finalización del **31 de diciembre 2022 por un valor total de \$58.332.500 COP** pese a que estaba verbalmente acordado por \$70.000.000, pero la directora del centro nos manifestó que el valor sería inferior ya que no pudieron realizar el traslado de los animales a nuestras instalaciones en el día pactado lo que generaba que deberíamos descontar algunos días, pese a que de nuestra parte las instalaciones estuvieron listas para la fecha inicial pactada.

Una vez culminado el periodo de dicho contrato, el centro de zoonosis solicita a la fundación una **primer prórroga** la cual se realizó por medio de una modificación que también quedo registrada en el SECOPII **desde el 01 de Enero 2023 hasta 31 De Marzo del 2023** por un valor total de **\$78.769.872 COP** argumentando que el contratista encargado de las adecuaciones no había culminado esta obra, y aún no contaban con un lugar donde llevar sus animales ya que el Centro de Bienestar Animal no había aceptado el refugio de estos por carecer de espacio.

Una vez cumplido este periodo el centro de zoonosis solicita una **segunda prórroga** argumentando que el contratista encargado de la remodelación de las instalaciones del centro de zoonosis aun no finalizaba la obra; motivo por el cual accedimos teniendo en cuenta que los animales de nuestro refugio se encontraban en estado de hacinamiento, lo que generaba problemas de salud ya que no contábamos con el espacio suficiente para atenderlos pues el contrato inicial de 3 meses se había prolongado a más de 6 y esto había afectado la planeación en nuestra labor, por lo que debimos construir nuevos espacios para nuestra fundación. Esta **segunda modificación** se realizó desde el **01 de Marzo hasta el 11 de Mayo 2023** por un valor mensual de **\$ 22.759.407** para un valor total de **35.884.053 COP**

Una vez finalizado el periodo de esta segunda modificación, no recibimos información formal alguna por parte del centro de zoonosis sobre una nueva modificación o suscripción de un nuevo contrato, esperamos dos semanas correspondientes al periodo estipulado en el contrato para la entrega del inmueble o recibir información al respecto. **para la hacer efectiva esta acción. no entiendo que quieres decir**

Una vez comprendido este periodo el centro de zoonosis aún continuaba haciendo uso de las instalaciones, motivo por el cual por medio de WhatsApp nos comunicamos con la directora la señora **PATRICIA NARVAEZ Directora del centro de Zoonosis**, solicitando información, pero ella nos manifestó que ya no ocupaba el cargo de directora de este centro; al no encontrar una respuesta de su parte decidimos comunicarnos con la señora **ROCIO FERNANDEZ abogada del grupo de Adquisiciones, Bienes Obras y Servicios Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago Cali**, preguntándole si se firmaría un nuevo contrato ya que a la fecha no se nos había solicitado ningún tipo de documento para dicho trámite y el último contrato ya se había vencido; a lo que ella responde afirmativamente diciendo que se

encontraban tramitando los recursos; importante aclarar que esta comunicación se sostuvo el día **6 de Junio de 2023** como se puede soportar con los pantallazos de WhatsApp que se adjuntan, al transcurrir de los siguientes días del mes de Junio y todo el periodo del mes de julio no recibimos comunicación alguna como tampoco tuvimos ningún tipo de acercamiento con la nueva directora del centro de zoonosis, pese a que semanalmente le pedimos a medica veterinaria **DINA MARCELA CABEZAS** quien cumplía sus labores como funcionaria del centro de zoonosis en nuestras instalaciones que por favor informara a la nueva directora nuestra preocupación, ya que no contábamos con ningún tipo de formalidad legal y pago económico para el uso de nuestros espacios, de igual manera manifestándole que la fundación requería los cánones de arrendamiento para la ampliación de nuestras instalaciones o el retorno de estas ya que los animales refugiados directamente por nuestra organización se encontraban en situación de hacinamiento lo que estaba ocasionando problemas de salud, dado que el acuerdo inicial de nuestro alquiler se encontraba estipulado inicialmente por un periodo solo 2 meses .

Debido a no recibir ninguna respuesta por parte los funcionarios y el hecho de que el centro de zoonosis siguiera ocupando nuestras instalaciones el **8 de septiembre de 2023** nos comunicamos de nuevo con la Abogada **ROCIO FERNANDEZ** quien nos manifestó que ya no trabaja en dicha entidad y que no tenía conocimiento de la situación para lo cual me refirió el número de la señora **MARIA EUGENIA BECERRA**, persona con la cual nos comunicamos y manifestamos nuestro preocupación ante la falta de respuesta de parte del centro de zoonosis y el uso de nuestras instalaciones por más de 3 meses sin contrato ni pago alguno, de igual manera le manifestamos nuestra decisión de prohibir el ingreso del personal encargado de la atención de los animales albergados por el centro de zoonosis a nuestras instalaciones buscando de esta forma respuesta alguna de la misma entidad, ante lo cual manifiesta que había reenviado esta información a la señora **ELIANA MORENO actual directora del centro de zoonosis**.

El **11 de septiembre de 2023** la **SEÑORA ELIANA MORENO** se comunica con nosotros por medio de la línea WhatsApp de la señora **MARIA EUGENIA** manifestando que no tenía servicio de WhatsApp ante lo cual ofrecimos realizar la llamada a sus números telefónicos y se acordó a las 12 pm del mismo día al número 3127879952.

Durante la conversación telefónica que se sostuvo con la señora **ELIANA MORENO**, esta nos manifiesta su conocimiento sobre los diferentes intentos de acercamientos y comunicaciones que nuestra fundación había realizado, y de igual manera nos manifiesta el no haber atendiendo a ellas antes ya que presentaba una gran preocupación y vergüenza por no tener respuesta alguna ni solución a las situación que el centro de zoonosis estaba generando a la fundación, nos manifestó de su parte

haber realizado la gestión correspondiente para la solicitud de un nuevo presupuesto sin obtener ninguna respuesta de los entes encargados.

Ante la falta de respuestas y pagos a nuestra organización **realice una denuncia pública por medio de redes sociales el día 16 de septiembre del 2023**, informando nuestra situación y solicitando a la secretaria de salud y alcaldía de Cali una solución, ante lo cual el centro de zoonosis reaccionó retirando de las instalaciones de la fundación los animales que allí tenían albergados de una manera arbitraria sin comunicación previa alguna con nosotros, lo cual quedó registrado en videos que tomaron nuestros colaboradores y las cámaras de seguridad, pero ante la situación de que el centro de zoonosis no contaba con un espacio adecuado para el albergue de estos animales la entidad retorna los animales de nuevo a nuestras instalaciones el mismo día en horas de la tarde lo cual también rechazamos y denunciamos como maltrato animal. Sin embargo, debido a nuestros ideales y valores accedimos a permitir nuevamente el ingreso de estos a nuestras instalaciones, pese a que la entidad no manifestó ninguna voluntad de realizar los pagos que adeudaban a la fundación.

**El día 27 de septiembre la señora PATRICIA NARVAEZ EXDIRECTORA del centro zoonosis** se comunica con nosotros vía WhatsApp y nos solicita comunicarnos por vía telefónica con el **ingeniero TITO ALFREDO BRAZO** de la secretaria de Salud, en dicha llamada se logró comunicación con la **subsecretaria de salud la señora DORIS TEJEDA**, la cual nos manifiesta el interés del centro de zoonosis en abandonar nuestras instalaciones a los dos días siguientes (29 de septiembre del 2023), a lo cual accedimos.

Desde esa fecha la secretaria de salud ni el centro de zoonosis ha realizado acercamiento alguno para brindar alguna solución a los cánones de arrendamiento que quedaron pendiente de pago como se detalla a continuación:

<b>DIA/MES DE CANON DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
19 días del mes de Mayo del 2023	\$14.414.297
Junio	\$22.759.417
Julio	\$22.759.417
Agosto	\$22.759.417
Del 1 al 29 de Septiembre	\$22.000.769
<b>TOTAL ADEUDADO:</b>	<b>\$104.693.317.</b>

Esperamos que esta cuenta pueda ser saldada como contribución y compromiso de parte de ustedes a el cumplimiento de nuestra parte con todo lo estipulado y nuestra

buena fe al brindar nuestro espacio al centro de Zoonosis cuando incluso el CBA siendo la entidad gubernamental encargada se negó a hacerlo, y por qué es lo que corresponde después de que el centro de zoonosis hubiera ocupado nuestras instalaciones hasta **29 de septiembre de 2023**.

A consecuencia de la ocupación por parte de la secretaria de salud en nuestras instalaciones sin una formalidad legal, previo aviso ni pago alguno, la fundación se ha visto afectada de varias maneras.

1. El valor inicial del contrato fue inferior el valor acordado previamente correspondiendo, incluso a un valor menor que el del crédito que nuestra fundación careciente de recursos solicito por medio de un préstamo bancario.
2. Al prolongarse la estadía del centro de zoonosis y teniendo en cuenta que el acuerdo inicial era por 2 meses nuestra organización se vio obligada a rediseñar nuestros espacios ya que los caniles diseñados para la estadía de nuestros animales por esos 2 meses eran con dimensiones mínimas para la cantidad de animales que albergamos, por lo que el dinero pagado de parte de la secretaria de salud tuvo que ser reinvertida en construir los nuevos caniles.
3. De igual manera nos vimos afectados ya que nuestro contrato de arrendamiento con el propietario del predio se vencía el mes de agosto y pesé a que ya exista una solicitud por parte de este para la finalización de este, no pudimos cumplir ya que el centro de zoonosis aún se encontraba en nuestras instalaciones.
4. A la fecha nuestra organización adeuda el total de los cánones de arrendamiento al propietario del inmueble desde el mes de agosto del 2023 lo que nos ha generado cobros de procesos legales e intereses.
5. A la fecha nuestra organización tiene una conciliación con el propietario del inmueble para la entrega de este, en el mes de agosto del presente año (2024) luego de un proceso legal como consecuencia de nuestro incumplimiento, este pago debemos realizarlo con los intereses correspondientes lo cual no genera una grave afectación económica.

Actualmente nuestra organización se encuentra atravesando una crítica situación económica la cual constituye, el no pago del valor correspondiente a los servicios

de salud y demás prestaciones legales de nuestros colaboradores desde el mes de junio del 2023 hasta la fecha.

Ante esta crítica situación económica y el no contar con un lugar a donde trasladar los 173 animales que albergamos, ni contar con los recursos para asumir todas la consecuencias legales, económicas y emocionales que nos generó el incumplimiento por parte de ustedes, les pedimos se nos sea cancelado el valor adeudado, al igual los interés de mora y de esta manera podamos subsanar nuestras deudas y tener un recurso mínimo para el arrendamiento de un nuevo lugar y traslado de los animales refugiados.

Nuestra fundación durante 14 años ha realizado una labor desinteresada por la fauna callejera no solo de Santiago de Cali si no también del pacifico colombiano por lo que esperamos que nuestra labor sea valorada y respetada.

### **FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN**

1. Constitución Política de Colombia, artículos 13, 23, 48 y 53.
2. Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo, artículo 5, y concordantes.
3. Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.

### **ANEXOS**

Se anexan los siguientes documentos:

1. Contrato secop
2. Contrato secop1
3. Contrato secop2
4. Pantallazo WhatsApp conversación Rocío jurídica secretaria 1
5. Pantallazo WhatsApp conversación Rocío jurídica secretaria 2
6. Pantallazo conversación Patricia Directora centro de Zoonosis
7. Pantallazo conversación María Eugenia financiera secretaria de salud1
8. Pantallazo conversación con la abogada Rocío secretaria de salud - 6
9. Conversación con Eliana Moreno directora de Zoonosis por medio de María Eugenia
10. Conversación con Eliana moreno directora de Zoonosis a través del WhatsApp

de María Eugenia - 2

11. Imagen de cámaras de seguridad donde se identifica a la doctora Dina Marcela cabezas del centro de Zoonosis el día desocuparon los espacios y se nos realiza la entrega no formal de nuestros instalaciones ya que no se realizó inventario ni acta de entrega.

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección calle 27b # 15 a 16 , de la ciudad de Santiago de Cali o en el correo electrónico [info@corazongatuno.org](mailto:info@corazongatuno.org)

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de los dispuesto en el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Cordialmente

María del Carmen Cano  
Directora Fundación Corazón Gatuno

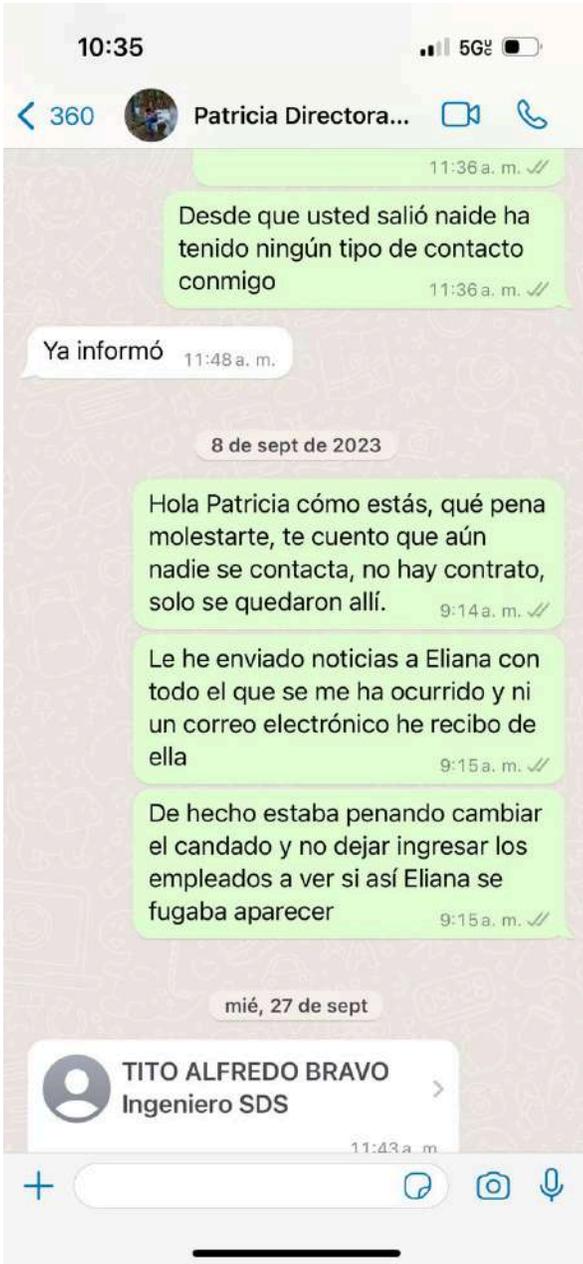
4. Pantallazo WhatsApp conversación Rocío jurídica secretaria 1



5. Pantallazo WhatsApp conversación Rocío jurídica secretaria 2



6. Pantallazo conversación Patricia Directora centro de Zoonosis



7. Pantallazo conversación María Eugenia financiera secretaria de salud1

